

Cod Dependencia: 13400 Fol: 6
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: JONATHAN STIVEN RAMIREZ
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2026.

Señor
JONATHAN STIVEN RAMIREZ
stiven23pit@hotmail.com
CL 29 SUR 51A 27
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **662212026**.

Cordial saludo, respetado señor **JONATHAN STIVEN RAMIREZ**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“EL SEÑOR JONATHAN STIVEN RAMIREZ CON CEDULA DE CIUDADANIA 1023905385 QUISIERA SABER QUE LE INDIQUEN CON CLARIDAD EN QUE ESTATUTO O QUE TERMINO O CONDICION ESTA SUSCRITO QUE DEBO ESPERAR DOS MESES PARA RECIBIR EL BENEFICIO DE PASAJES GRATUITOS YA QUE LA FUNCIONARIA MARTHA ROMERO ME INDICA QUE ES EL TIEMPO PRUDENCIAL DE ESPERA, QUISIERA SABER U OBTENER UNA RESPUESTA EL PORQUE MIS HIJOS FUERON EXCLUIDOS DEL COMPONENTE DE EDUCACION YA QUE LA FUNCIONARIA NO ME DA LA RESPUESTA ASERTIVA Y CLARA, QUISIERA SABER PARA EL CICLO DE ENERO QUE PASA CON MI PAGO DE POBREZA EXTREMA MONETARIA YA QUE LA FUNCIONARIA NO LE INDICA LA RESPUESTA ASERTIVA. COMO CIUDADANO INVOCO A MI DERECHO DE PETICION YA QUE ME VI EN LA OBLIGACION QUE LA FUNCIONARIA SE NIEGA A DARME INFORMACION ASERTIVA Y CONCISA TENIENDO EN CUENTA QUE CON MI NUCLEO FAMILIA Y EN CONDICION DE VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO Y PERTENECIENTE A EL GRUPO DE POBREZA EXTREMA EN COLOMBIA TENGO UNOS BENEFICIOS QUE EN ESTE CASO SON POR PARTE DEL ESTADO EN ESTE CASO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA POR MEDIO DE INTEGRACION SOCIAL; LA FUNCIONARIA DE INGRESO MINIMO GARANTIZADO SE NIEGA A DARME LA INFORMACION VULNERANDO MI DERECHO”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 12 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260219-182016-d4d65-61129247
2026-02-19T18:21:40-05:00 - Página 3 de 8

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

Monto: Entre \$122.000 hasta \$905.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente Sisbén IV
Categoría A01

Miembros

- Jonathan Stiven Ramirez 34 años
- Sara Mariana Ramirez Torres 8 años
- Stiven Santiago Ramirez Torres 6 años

3. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es beneficiario el componente de pobreza extrema. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Pobreza Extrema				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Jonathan Stiven Ramirez	Exitoso	10 /2025	Daviplata	\$543.000
Jonathan Stiven Ramirez	Exitoso	11 /2025	Daviplata	\$543.000
Jonathan Stiven Ramirez	Exitoso	12 /2025	Daviplata	\$543.000

En respuesta a su consulta sobre el ciclo 01 (enero) de 2026, le informamos que actualmente estamos realizando la verificación de la información y la construcción del listado de hogares que recibirán la transferencia.

Hasta que este proceso finalice no es posible confirmar beneficiarios ni fecha de pago. Una vez se complete, la información será publicada por los canales oficiales de la Estrategia IMG. Agradecemos su comprensión.

Por otro lado, respecto a la situación de los menores Sara Mariana Ramirez Torres, Stiven Santiago Ramirez Torres se identificó que no cumplen con la condicionalidad necesaria para acceder a la transferencia correspondiente. Es importante reiterar que, para acceder al componente de Educación, la transferencia está **sujeta a la matrícula y asistencia en alguna de las siguientes instituciones:**

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Componente de Educación:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Por lo anterior, le recomendamos verificar el cumplimiento de estos criterios con la institución educativa correspondiente. En caso de que, para los próximos ciclos, se cumplan los requisitos y el menor sea identificado como potencial beneficiario, el pago será generado a su hogar.

4. Componentes aplicables al ciudadano Jonathan Stiven Ramirez

El ciudadano Jonathan Stiven Ramirez ha sido beneficiario de los componentes de Pasajes Gratis. A continuación, se relacionan las transferencias recibidas a la fecha.

Ciclo	Mes	Tipología de Subsidio	Número de Pasajes	Estado	Valor Asignado
10	Octubre	Pobreza	7	No activo	\$22.400

NO ACTIVO: No se activó el beneficio de los pasajes a la Tarjeta.

PENDIENTE: No se ha confirmado la activación efectiva de los pasajes.

Es importante señalar que el acceso al beneficio de Pasajes Gratis depende del cruce de múltiples bases de datos administradas por distintas entidades, como el Sisbén, la **Secretaría de movilidad, los registros del sistema Tu Llave** y la Base Maestra de la Estrategia. Estos cruces se realizan de manera automática y bajo criterios estandarizados, sin revisión caso por caso, aplicando reglas de coincidencia fonética y documental para vincular correctamente la información de cada persona.

Una vez consultado el sistema de información de la Secretaría Distrital de Integración Social, se verificó que actualmente **usted no cuenta con una tarjeta TuLlave personalizada activa**, requisito indispensable para acceder al beneficio de pasajes gratuitos otorgado en el marco de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Por lo anterior, le sugerimos gestionar la activación de su tarjeta directamente ante el sistema TransMilenio, ya sea comunicándose con la línea oficial de TuLlave al (601) 4824304, opción 5, o acercándose a cualquiera de los portales del sistema, donde se brinda atención para este trámite.

5. Otras consideraciones

Para finalizar, agradecemos su comunicación y la valiosa información que nos ha compartido, la cual constituye un insumo importante para fortalecer los procesos de mejora continua en la atención ciudadana del programa **Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)**.

Su observación reportada ha sido tenida en cuenta como parte del proceso de seguimiento interno a los orientadores de la Subdirección Local de Integración Social. Continuamos



avanzando en acciones de retroalimentación y fortalecimiento operativo para garantizar una experiencia de atención **oportuna, digna y coherente** con las necesidades de la ciudadanía.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Laura Buitrago – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260219-182016-d4d65-61129247
2026-02-19T18:21:40-05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026033259

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260219-182016-d41d65-61129247

Creación: 2026-02-19 18:20:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-19 18:21:39



Escanee el código
para verificación

Firma: mauricio

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260219-182016-d41d65-61129247
2026-02-19T18:21:40-05:00 - Página 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260219-182016-d41d65-61129247
2026-02-19 18:21:40:05:00 - Página 8 de 8



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026033259			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260219-182016-d41d65-61129247 Creación: 2026-02-19 18:20:16 Estado: Finalizado Finalización: 2026-02-19 18:21:39			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-19 18:20:28 Lec.: 2026-02-19 18:21:32 Res.: 2026-02-19 18:21:39 IP Res.: 186.84.21.33 Canal: AZSign